



C I R C U L A R CSJATC23-389

Fecha: 3 de noviembre de 2023

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EN PROPIEDAD Y EMPLEADOS EN PROPIEDAD QUE FUNGIERON COMO JUECES EN PROVISIONALIDAD EN EL AÑO 2022 (DESPACHOS DISTINGUIDOS CON NÚMERO PAR REPARTIDOS PARA CONSOLIDAR CALIFICACIÓN A LA SUSCRITA MAGISTRADA- CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ, ASÍ COMO A LOS DESPACHOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA
JUZGADOS 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GALAPA
JUZGADOS 001 PROMISCO MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MANATI
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE POLO NUEVO
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE TUBARA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PIOJO
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA

De: DRA CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

Asunto: REMISIÓN DE CONSTANCIA DE ENVÍO DE PROCESOS AL SUPERIOR PARA LA CALIFICACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DEL PERÍODO 2022.

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en la que se puntualiza, en el numeral 6° del artículo 101 y en

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)





cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA14-10618 de 2016, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", se solicita a los funcionarios titulares de despachos a los cuales le corresponde su calificación al despacho de la doctora Claudia Expósito Vélez, el envío de las constancias de remisión al superior, de los procesos seleccionados para calificación del factor calidad.

Lo anterior es requerido con el fin de hacer seguimiento de las remisiones por parte del superior de los formatos de calidad de las providencias seleccionadas por esta Corporación para ser evaluadas dentro del factor calidad del año 2022.

Con base en lo anterior, se solicita remitir lo solicitado en un término no mayor de 2 día, es decir, **hasta el miércoles 8 de noviembre del presente año**, de no efectuarse lo anterior se procederá con el trámite dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo No. 1392 de 2002.

La información deberá remitirse a los correos electrónicos: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co y vdiazq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agrademos de antemano su atención y colaboración. Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Magistrada

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

CEV / VQD

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a0503e1525f38410270daf14e992fc1d739bbb4956b4cec3d0e3e92f02497d**

Documento generado en 03/11/2023 04:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>